



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Coordinación MECIP**

Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)

**INFORME N° 02/2025
ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – NRM MECIP 2015**

Asunción 06 de noviembre de 2025

1. Consideraciones Generales

Con la adopción de las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del MECIP- 2015, a través de la Resolución JGM N° 306/19 en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la CGR N° 377/16, el Gabinete Militar de la Presidencia de la República (GABIMIL) ha implementado una "Política de Control Interno". Este documento fue aprobado y puesto en vigencia mediante la Resolución JGM N° 307/19 de fecha 30 de diciembre de 2019. Posteriormente, el documento fue revisado y actualizado, dando lugar a la segunda Versión de la "Política de Control Interno" mediante la Resolución JGM N° 137/27 de setiembre de 2021, mediante la Resolución JGM N° 149/24 de fecha 28 de junio de 2024, fue revisado y actualizado, dando lugar a la tercera Versión de la "Política de Control Interno".

La Política de Control Interno es la materialización del compromiso institucional con la transparencia y optimización de los procesos ejecutados por el GABIMIL en cumplimiento de su misión.

2. POLITICA DE CONTROL INTERNO

La Política de Control Interno del Gabinete Militar de la Presidencia de la República es el marco de referencia para la orientación de su gestión hacia el cumplimiento de la misión, el logro de su visión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el documento se establecen las distintas evaluaciones que se llevarán a cabo en forma sistemática para determinar la suficiencia y el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno. Además, implementa mecanismos que realizan la medición de la efectividad del sistema de control interno, a fin de evaluar la capacidad de los controles contribuir al logro de los objetivos planificados y conforme a los resultados aplicar correctivas que sean necesarias.

La Versión- 3 de la Política de Control Interno introduce ajustes mínimos, los cuales han sido identificados con la aplicación de la primera y segunda versión. En tal sentido, la revisión de esta política es una actividad permanente, por cuanto es necesario garantizar la pertinencia de esta.

3. DESARROLLO

a. El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones.

- La Dirección General de Auditoría interna ha realizado sus auditorías conforme a lo planificado para el año 2025. En tal sentido y de acuerdo con los hallazgos, se han emitido recomendaciones y sugerencias acciones. Así mismo se ha realizado el seguimiento del grado de cumplimiento, constatándose un nivel de acatamiento considerable.
- Es importante señalar que la necesidad de fortalecimiento de la Dirección General de Auditoría Interna y la Coordinación del MECCIP sigue vigente, a pesar de que los responsables de estas dependencias han participado de diversas actividades y capacitaciones y así logrando incrementar sus conocimientos.
- Sobre las oportunidades de mejora indicadas por el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno
 - Se han realizado la revisión y estudio de la Política de Control Interno VERSION -3
 - Se han realizado la revisión y actualización del Código de Ética



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Coordinación MECIP**

Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)

- Se han realizado la revisión y actualización del Código de Buen Gobierno
- Se han realizado la revisión y estudio de Organización Perfiles y Funciones
- Se han realizado la revisión y estudio de la Política de Administración de Riesgo
- Se han realizado la revisión y actualización de la Política de Desarrollo de Talento Humano
- Se han realizado la revisión y actualización de la Plan de Estrategia Institucional (PEI)
- Se han incorporado nuevas tecnologías en el área de seguridad para el registro y control de las personas
- El nivel de socialización y conocimiento de las políticas institucionales por parte de la institución es aceptable.

b. La vigencia de la política de control interno.

- En relación con la vigencia de la Política de Control Interno, el Equipo Técnico del MECIP realizó una evaluación y estudio de la Política de Control Interno, realizando ajustes menores, la vigencia de la Política de Control Interno bajo la denominación de Versión 3 mediante la Resolución JGM N° 149/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Esta versión incluye un quinto capítulo en donde establece lineamientos más específicos en cuanto al componente "Control para la Mejora Continua", con lo cual se busca una permanente optimización de los procesos ejecutados.

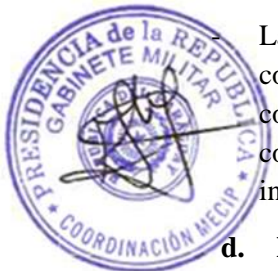
c. Los cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control Interno, incluyendo su direccionamiento estratégico.

- El sistema de control interno, se han tomado las acciones necesarias que han permitido garantizar la eficiencia de los controles.

La adecuación de las gestiones administrativas a las exigencias más eficientes y eficaz específicamente con la nueva ley 7278/2024 que regula la organización administrativa del Estado, en los nuevos tiempos como la utilización de los diversos sistemas informáticos implementados en la gestión pública constituye la evidencia de esto. No obstante, el desafío principal constituye implementar los sistemas informáticos en los procesos internos para llegar al 100% del nivel de cumplimiento de este objetivo

d. La información sobre desempeño del control interno.

- En cuanto a la información sobre el desempeño del control interno se observa lo siguiente
 - **Evolución de los planes y objetivos:** en general, el GABIMIL ha logrado satisfactoriamente el principal objetivo institucional que consiste en mantener un ambiente seguro y protegido en torno al Palacio de Gobierno y su área de influencia., a través de un sistema de seguridad efectivo. Esto se refleja en el hecho de que en el ejercicio fiscal 2025, el Señor Presidente de la República ha desarrollado con total normalidad sus funciones en el Palacio de Gobierno y tampoco se han registrado incidentes que afecten la seguridad de las instalaciones y su área de influencia.
En cuanto a los planes y los demás objetivos trazados, a través de consultas realizadas con los responsables de su implementación, se ha constatado que se ha logrado un avance satisfactorio.
Es importante mencionar que el Plan Estratégico Institucional (P.E.I) se han incorporado elementos de medición que facilitarán la evaluación y control de la evolución de los objetivos y del mismo plan.
- **Resultado de mediciones:** se observan evidencias de que se hayan conducido a mejoras leves, con falencia en este punto a mejorar los resultados de mediciones. Este punto constituye una de las debilidades actuales del SCI, ya que no se pueden realizar evaluaciones objetivas y precisas, se han incorporado herramientas que permitirán la realización de esta tarea.





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Coordinación MECIP**

Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)

- **Resultados de las auditorías internas y externas:** no se han realizado auditorías externas en el ejercicio fiscal 2025. En cuanto a las auditorías internas, la Dirección General de Auditoría Interna del GABIMIL ha planificado un total de 09 (nueve) auditorías internas; se ha cumplido plenamente con el plan elaborado y se han realizado la totalidad de las auditorías planificadas. Del resultado de las auditorías realizadas, se ha elaborado un plan de mejoramiento y se han emitido recomendaciones generales para ajustar las debilidades identificadas. Cabe destacar que se ha recibido informe de evaluación del MECIP, elaborado por la CGR correspondiente al año 2024, el cual incluyó una serie de recomendaciones.
- **Retroalimentación de los grupos de interés:** la habilitación de un canal de comunicación y acceso a la información para los grupos de interés ya sea en lamina de informaciones y en la página web institucional en donde se dispone de información que permita tener una retro alimentación de los grupos de interés.
- **Adecuación de los recursos requeridos para un SCI eficaz:** en el último informe se ha señalado la necesidad de fortalecer a los órganos de control interno con la provisión de más recursos humanos para la ejecución de las distintas tareas; sin embargo, no se ha tenido avances significativos sobre este punto. En ese sentido, es importante resaltar que se ha fortalecido a los órganos de control interno mediante la capacitación de sus personales.



e. Eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos.

- El Equipo Técnico del MECIP ha realizado un trabajo minucioso de revisión de los factores de riesgos que pudieran afectar a los procesos ejecutados por el GABIMIL, se ha realizado una evaluación de la efectividad de la “Política de Administración de Riesgos” debido a que su aplicación ha sido efectiva y con proyección a mejoras.

f. La gestión de los programas de mejora y las nuevas oportunidades de mejora potenciales.

- A partir de los informes de evaluación de los Organismos de Control del Estado como así también de los documentos elaborados por la Auditoría Interna de la Institución, se han identificado las debilidades y propuesto acciones correctoras y de mejoras, las cuales han derivado en planes de mejoramiento que se vienen implementando.
- El seguimiento de la implementación de los planes de mejora es realizado por la Auditoría interna, el cual remite informes periódicos sobre los Avances de los Planes de Mejora. Estos documentos, hacen posible realizar una evaluación del progreso que se viene realizando en cuanto a la implementación de las acciones correctoras y de mejora. No obstante, es importante que las dependencias también remitan un informe periódico con las respectivas evidencias de las gestiones que realizan al respecto para facilitar la tarea de monitoreo y tener una evaluación más precisa.
- Es necesario adoptar medidas que permitan que el proceso de identificación de nuevas oportunidades de mejora potenciales sea una tarea continua. Para el efecto, es esencial que se conduzcan revisiones periódicas de los distintos procesos ejecutados.
- En ese sentido, la Auditoría Interna Institucional es fundamental; ésta permite disponer de un diagnóstico general de la eficacia de los procesos. Asimismo, es importante que cada dependencia realice un autodiagnóstico de sus propias gestiones para facilitar la tarea de la Auditoría Interna Institucional.

4. ACCIONES

a. Oportunidades de mejora continúa





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Coordinación MECIP**

Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)

- Facilitar la participación del personal en las distintas capacitaciones sobre control interno ofrecidas por instituciones como la SENAC, CGR y AGPE, como así también aquellas ofrecidas por instituciones privadas.
- Emplear las redes sociales para incrementar la interacción con los grupos de interés y lograr una mayor socialización las actividades de la Institución, sin desatender las restricciones que imponen la naturaleza de la misión.
- Continuar con las actividades de rendición de cuentas y transparencia a fin de fortalecer la imagen de la institución ante el público en general.
- Incrementar los procesos de revisión y evaluación de los procesos internos a los efectos de identificar debilidades y aplicar acciones correctoras en forma oportuna.
- Implementar sistemas informáticos que permitan la realización de los procesos internos con un alto grado de transparencia y reduzcan al mínimo las posibilidades de corrupción.

b. Necesidades de cambio en el sistema de control interno

- Incrementar la capacidad operativa de la Dirección General de Auditoría Interna y la Coordinación del MECIP, a través del fortalecimiento de capacitación permanente de los mismos mayor involucramiento de todas las dependencias en el proceso de control interno.

5. Recomendación

- Impulsar la implementación de los elementos de medición y control para obtener evaluaciones más precisas y objetivas de la efectividad de las estrategias, acciones y avances del P.E.I
- Continuar con el proceso, seguimiento y evaluación permanente de las actividades desarrolladas a través de los mecanismos de control.
- Requerir a los órganos de control interno como así también a las dependencias afectadas informes periódicos de la aplicación efectiva de los planes de mejoramiento.
- Realizar el seguimiento continuo de la aplicación de las medidas correctivas y/o preventivas indicadas por la Auditoria Interna Institucional, como así también por los órganos de control del Estado


JOEL MURDOCH SALINAS
My Cab – Coordinador del MECIP

V° B°


GRAL. DIV. ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República